

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**VALDEPIÉLAGOS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento de Valdepiélagos, en sesión de Pleno de 7 de julio de 2017, acuerda por unanimidad la creación de ficheros automatizados de carácter.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el “Boletín Oficial del Estado” o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, dispongo:

Primero.—Los ficheros del Ayuntamiento de Valdepiélagos serán los contenidos en los anexos de este acuerdo de Pleno.

Segundo.—Se crean los ficheros incluidos en el anexo I de este acuerdo de Pleno, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

Tercero.—Los ficheros que se recogen en los anexos de este acuerdo de Pleno, se regirán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallan para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Cuarto.—En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este Acuerdo de Pleno en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Quinto.—El presente acuerdo de Pleno entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

ANEXO I

FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

Fichero: BOLSA DE EMPLEO.

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
 - a.1) Identificación del fichero: BOLSA DE EMPLEO.
 - a.2) Finalidad y usos previstos: gestión de la bolsa de empleo del Ayuntamiento con la finalidad de cubrir puestos de trabajo vacantes. Los usos serán los derivados de la gestión de los datos y características personales de los aspirantes así como la gestión de solicitudes de empleo y procesos de selección.
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia:
 - b.1) Colectivo: personas físicas que se inscriben voluntariamente en la bolsa de empleo del Ayuntamiento.

- b.2) Procedencia:
 - Del propio interesado o su representante legal.
 - Procedimiento de recogida: formulario.
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:
 - c.1) Estructura:
 - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono.
 - Datos de carácter personal: fecha de nacimiento.
 - c.2) Sistema de tratamiento: fichero parcialmente automatizado.
- d) Comunicaciones de los datos previstas: no se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
- f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Valdepiélagos.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:
 - Ayuntamiento de Valdepiélagos.
 - Plaza Mayor, número 1.
 - 28170 Valdepiélagos (Madrid).
- h) Nivel de medidas de seguridad: nivel básico.

Fichero: BOLSIN DE INTERCAMBIO Y SOLIDARIDAD DE VALDEPIÉLAGOS (BISVAL).

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos:
 - a.1) Identificación del fichero: BOLSIN DE INTERCAMBIO Y SOLIDARIDAD DE VALDEPIÉLAGOS (BISVAL).
 - a.2) Finalidad y usos previstos: gestionar la base de datos de personas interesadas en intercambiar tiempo, servicios, productos en especie y/o dinero para favorecer el aprovechamiento compartido de recursos entre los vecinos de Valdepiélagos.
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia:
 - b.1) Colectivo: vecinos y residentes de Valdepiélagos (ciudadanos y residentes).
 - b.2) Procedencia:
 - De los propios interesados.
 - Procedimiento de recogida: formularios.
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:
 - c.1) Estructura:
 - Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección, teléfono.
 - c.2) Sistema de tratamiento: fichero parcialmente automatizado.
- d) Comunicaciones de los datos previstas: no se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: no se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
- f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Valdepiélagos.



- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Ayuntamiento de Valdepiélagos.

Plaza Mayor, número 1.

28170 Valdepiélagos (Madrid).

- h) Nivel de medidas de seguridad: nivel básico.

En Valdepiélagos, a 10 de julio de 2017.—El alcalde presidente, Juan Pablo Herradas Calleja.

(03/24.384/17)

